

## Nivel de Asistencia para Escuela Secundaria - 2024-2025

Relacionado a [Póliza CSD 500.35.2.1](#)

Es nuestra misión como Distrito preparar mejor a todos los estudiantes para el éxito no sólo en sus oportunidades para educación superior sino en todos los aspectos de la vida ([53G-6-803 Subsección 1.a and 1.b](#)). La asistencia en los estudiantes se ha convertido en el mayor problema para poder proporcionar la mejor y más completa experiencia educacional. Esto incluye no tan sólo ausencias sino también tardanzas (1- 10 mins), tardanzas excesivas (más de 10 mins) y Ausentismo ([R277-607-3 Utah State Board of Education Policy. Subsecciones 1.a, 1.a.i, y 3.d, adicionales a R277-607-4 Subsección 1](#)).

Para proveer mejor apoyo y una comprensión más clara de cómo la asistencia afectará a los estudiantes, las Escuelas Secundarias modificarán la aplicación de la siguiente Póliza de Asistencia. La aplicación actualizada de la Póliza de Asistencia se aplicará a TODOS los estudiantes, afectando su habilidad y elegibilidad para representar a las Escuelas Secundarias en las actividades auspiciadas por la escuela ([53G-8-211 Subsección 1.k](#)).

La actualización incluye:

1. Los primeros cuatro códigos injustificados de asistencia no generarán una Alerta de Asistencia (°) junto a su nota. El quinto código de asistencia se reflejará en Skyward privar Alerta de asistencia (°) con su calificación en negritas (p. ejem. °A, °B-, °C+) ([R277-607-3 Subsecciones 1.a.ii, 3.b, y 3.c, y R277-607-4 Subsección 2.a, y 2.b](#)). Esta es la primera forma de comunicación para un estudiante y padres o tutores que identifica una preocupación referente a la asistencia. Estudiante con una (1) o más alertas de asistencia (°) podría ser traído a una conversación de intervención con un miembro del Equipo de Intervención por Asistencia (AIT). El estudiante podría estar en riesgo de perder su opción de participar en eventos auspiciados por la escuela. La repetición de Alerta de Asistencia (°) podría ser determinada por el AIT cesárea de elevar aún mayor nivel de intervención, podría incluir un contrato de asistencia. Códigos que cuentan dentro de esta póliza incluyen: A, T, W, A-VT (lista de códigos de asistencia y su significado se encuentra abajo) ([R277-607-3 Subsecciones \(1\) y \(2\) y R277-607-4 Subsecciones 2. 53G-6-203 Subsecciones 4.a, R277-607-3 1.a.i \(asistencia puntual\)](#)).
  - a. Respecto a la 5<sup>ta</sup> Alerta de Asistencia (°):
    - i. Situación: un estudiante que ha recibido una Alerta de Asistencia (°) será notificado tan sólo por la aparición de la Alerta de Asistencia (°). El estudiante será responsable de reunirse con la Oficina de Asistencia para una reunión de pre-intervención y considerar opciones disponibles para eliminar la Alerta de Asistencia (°). La Escuela secundaria está estableciendo un Equipo de Intervención de Asistencia (AIT) para apoyar al estudiante en su éxito en el salón de clases y en su experiencia escolar en general ([R277-607-3 \(3\)](#)). Un miembro del AIT podría reunirse con el estudiante para discutir incentivos significativos que promuevan asistencia puntual irregular del estudiante. Es que la Alerta de Asistencia (°) aparece, el estudiante podrá beneficiarse de oportunidades de intervención antes o después de clases. El estar en riesgo de perder su opción de participar en eventos auspiciados por la escuela hasta que la intervención haya terminado, retirando la Alerta de Asistencia (°). El no eliminar la Alerta de Asistencia (°) podría resultar en la aplicación de una Suspensión de Actividad del estudiante. Una Suspensión de Actividad, es colocada por un administrador escolar después de haber trabajado con opciones de intervención sin alcanzar el éxito con ese proceso. La Suspensión de Actividad prevendrá la habilidad de un estudiante de representar a la Escuela Secundaria en las actividades que auspicia.
  - b. El ausentismo crónico de cualquier forma que afecta negativamente la participación del estudiante en tu carrera académica y educacional puede causar que el AIT discuta intervenciones de soporte. Este esfuerzo está resaltado en la [Póliza CSD 500.35-1 7.2.2](#).
  - c. Después de haber efectuado una intervención.
    - i. Se podría poner en acción el mismo proceso que está resaltado en la 5ta Alerta de Asistencia (°).
      1. La comunicación vía skyward, Parent Square, u otros métodos para informar o poner al tanto a los padres y estudiantes.
      2. Referencia al Mentor de Intervención de Asistencia JHS
      3. Reunión de AIT con los padres, tutores y el estudiante
      4. Suspensión de Actividades - se puede utilizar la pérdida de oportunidades de participar o representar a Jordan en una actividad escolar como consecuencia por la administración escolar en colaboración con AIT.

- Idea que tiene la oportunidad de remediar cualquier Alerta de Asistencia (°) con el maestro de esa clase. Después de completar la intervención de asistencia la Alerta de Asistencia (°) será retirada como se mencionó arriba durante la intervención de solución ([R277-607-3 Subsecciones 3 & 4](#)).

## **A INTERVENCIONES PARA RECUPERACIÓN DE ALERTA ASISTENCIA (°)** [R277-607-3 Subsección 3 & 4](#)

Para borrar una Alerta de Asistencia (°) los estudiantes podrán borrar todos los códigos de asistencia adicionales a las cuatro permitidas mediante la selección de las listadas abajo. Para hacer esto, un estudiante debe elegir un formulario en la Oficina de Asistencia por cada Alerta de Asistencia (°). APP de recuperación será 15 mins por una tardanza; 30 mins una ausencia. Todas las demás clases:

- **60 minutos de tiempo modificará una ausencia (A, W, A-VT)**
- **15 minutos de tiempo modificará una tardanza (T)**

Los estudiantes y padres o tutores son responsables por continuar y verificar que las opciones seleccionadas hayan sido completadas. Todas las Alertas de Asistencia (°) deben hacerse dentro de una semana de ser recibidas para que se le permita continuar, la participación completa en todas sus actividades iniciadas por la escuela ([53G-8-211 Subsección 1.k](#)). Si los padres o tutores tuvieran preocupaciones respecto a circunstancias extenuantes que resultasen el estudiante excediendo su número permitido de ausencias, sírvase llamar a la escuela para concertar una cita y reunirse con el subdirector de su estudiante. ([R277-607-4 Subsección c](#), and [53G-6-206 subsecciones 2 and 3](#)).

### **OPCIONES:**

- **Sesiones Dirigidas por el Maestro:** Se realizan antes o después de clases previa cita con el maestro. Los estudiantes completarán la cantidad necesaria de tiempo requeridos con el maestro en cuya clase el estudiante recibió una Alerta de Asistencia (°). El maestro firmará formulario de asistencia y el estudiante devolverá el formulario a la Oficina de Asistencia dentro de Tres Días o un Mínimo de 24 Horas **ANTES** el siguiente juego o actuación ([53G-6-206 subsección 1](#) and [R277-607-4 subsector 2.g](#)).
- **Asistencia Perfecta:** 10 días consecutivos de clase asistencia perfecta, incluyendo no tardanzas ni llegadas demasiado tarde, borrarán una Alerta de Asistencia (°). La asistencia perfecta no incluye actividad escolar (N) o ausencias Justificadas códigos (E) ([53G-6-206 Subsección 1](#) y [R277-607-4 Subsección 2.g](#)).

### **CLUBES, EQUIPOS, ACTUACIONES:**

Instructores, consejeros y otros supervisores pueden emplear otros estándares adicionales de asistencia, los cuales estarán detallados en sus divulgaciones o en las reuniones con los padres. Estos protocolos se alinean con nuestras pólizas de asistencia y son integrales con el Equipo de Intervención de Asistencia. Incentivar una asistencia regular va de la mano con objetivos más amplios más allá de la elegibilidad para actividades escolares.

**CALIFICACIONES DEL ESTUDIANTE:** Estudiantes deberán tener sus calificaciones aún si la Alerta de Asistencia (°) aparece en el reporte de calificaciones de SKYWARD.

**EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE ASISTENCIA (AIT):** El AIT *puede* consistir en padres, instructores, consejeros, personal de la oficina de asistencia a mentor de intervención de asistencia, maestros, consejeros y administradores.

## CODIGOS DE ASISTENCIA

Ser define una ausencia como cualquier período de clase al cual el estudiante no asistió. Se marca a los estudiantes de acuerdo con los siguientes códigos:

**AUSENCIA (A):** Cuando un estudiante falta clase, el maestro le marcará ausente. Estas ausencias contarán hacia la Póliza de Asistencia.

**AUSENCIA APROBADO POR EL TUTOR (G):** Una ausencia aprobada por un padre o tutor dentro de cinco (5) de ocurrida la ausencia ([CSD Póliza 500.35-1.6](#)). En [53G-6-201 Subsección 10 establece](#), (a) "Excusa Válida" significa: (i) una enfermedad, que puede ser ya sea mental o física, sin importar si **el niño en edad escolar o el padre proporciona documentación médica profesional**; la falta de documentación resultará en un código "G". La documentación proporcionada y la comunicación de padres constructores resultará en un código "E". (ver AUSENCIAS JUSTIFICADAS)

**TARDANZAS (T):** Se marcará tarde a un estudiante si es que éste llega a clase dentro de los primeros 10 minutos después del inicio de cada periodo de clase. Se dará a los estudiantes 5 minutos para tratarse de una clase a la siguiente y deben usar su tiempo inteligentemente para llegar a tiempo clase. El código de tardanza contará hacia la Póliza de Asistencia.

**MUY ATRASADO (W):** Cuando un estudiante llega clase a cualquier hora después de los 10 minutos permitidos de atraso, el estudiante será marcado como muy atrasado. El código de muy atrasado contará hacia la Póliza de Asistencia.

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS (E):** Si un estudiante pierde un día completo, el padre o tutor debe notificar a la Oficina de Asistencias dentro de cinco (5) días de la ausencia ([CSD Póliza 500.35-1.6](#)). Deberá proporcionar documentación escrita aprobada (por ejemplo, nota del artista, una nota del médico, nota legal, obituario, anuncio de boda, u otra documentación aprobada). En relación con [53G-6-803 Subsección 5](#) " , un LEA debe registrar una ausencia unificada un evento familiar programado o una visita

Médica proactiva si es que: (a) el padre presenta una declaración escrita al menos un día de clases antes de la ausencia programada; y (b) el estudiante acepta hacia el trabajo de recuperación por los días de clase perdidos debido a la ausencia programada de acuerdo con la póliza de LEA. No se aceptarán excusas después de que hayan transcurrido cinco (5) días o por trimestres previos. El código para ausencias justificadas no contará hacia la Póliza de Asistencia.

**AUSENTISMO (A-VT):** Si la policía o el personal de la escuela verifica una ausencia como ausentismo, el código de ausencia (A) se cambiará a código de ausentismo (A-VT). Las actividades escolares y las asambleas que están programadas durante las horas de clase se consideran parte del día regular de clases. Los estudiantes deberán asistir a la actividad o estar en un área alterna supervisada por la escuela durante dicho espacio de tiempo. El código de ausentismo contará hacia la Póliza de Asistencia.

**SALIDA POR VACACIONES (E-EL):** La póliza del Distrito Escolar Canyons permite a un estudiante perder hasta (10) días de clases al año debido a salida aprobada por vacaciones. El padre o tutor para su aprobación mediante una llamada a la oficina de asistencia, previa a la salida o ausencia del estudiante. Es responsabilidad del estudiante contactar a sus maestros respecto a trabajos asignados y calificaciones previos a su salida por ausencia debido a vacaciones. Los alumnos de último año que asisten a visitas universitarias necesitan solicitar el permiso de salida por vacaciones. El código por vacaciones no contará hacia la Póliza de Asistencia.

**ACTIVIDAD ESCOLAR (N):** Los estudiantes que participan en actividades auspiciadas por Escuelas de Nivel Secundario o por el Distrito Escolar Canyons, serán justificadas administrativamente. El código por actividades escolares no contará hacia la Póliza de Asistencia.

**SUSPENSIONES (S):** Cuando un estudiante colocado en suspensión, no se le permite permanecer dentro de la escuela y asistía a actividades escolares sancionadas. El código por suspensión no contará hacia la Póliza de Asistencia.

**CASA Y HOSPITAL (E-HH):** Debido a problemas médicos, un estudiante puede faltar a la escuela por un período de días o más. Los padres o tutores deben contactar a la Oficina de Asistencia para coordinar servicios de casa y hospital. El código por casa y hospital no contará hacia la Póliza de Asistencia.

**PROCEDIMIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA** - no hay cambios